[illegible] Sin agravio de Thos
y Fernandez Vaio

Dixeron; Que por Quanto por
[illegible] de Febrero y ocho de Junio pasado
[illegible], se nombrò por Ss.rs Propie-
[illegible] de Alcaldes Ordinarios de Alcantara
[illegible] Bartholo-
[illegible] Notario de Numero, y por Su acom-
[illegible] Alonso Sanchez Duran, y D.n
[illegible] Thomas Abellan, Escr.no que lo son
[illegible] Numero; Sin auer de expresa
[illegible] Salario, y Emolumentos, que re-
[illegible] m.os auian de percebir cada Uno;
[illegible] lo Dequa se pueden originar al-
[illegible] Diferencias entre los Sus dhos Su
[illegible] y Diferencias, para euitar las en
lo Sucesivo, Declaran de Nominacion, acor
daron, que percibam los dhos Alonso
Sanchez, y Juan Thomas Abellan Del
Salario, y emolumentos acostumbrados,
Cincuenta Ducados; Lo restante, el
Su Propietario. Y por lo atocante alas
Dependencias accidentales, y no ordinarias
Prevenciones; Y no auiendo otra cosa
que determinar, asi lo Decretaron, y
Mandaron Sus Mrds, Lequa Dos Sos.

D.n Alonso Sanchez
Farfan Grano de
D.n Joseph Antonio
Guardiola y Aragon

Joaquin Jph Martinez de la Guardia
y Rabago

Martin Thomas
Guardiola

D.r Jph Lozano
Parrilla

Vicente Bartholome Arnedo